

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

11320 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana sobre resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se somete a Información Pública y se aprueba provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de la Línea Límite de Edificación N-332 pp.kk. 49+040 a 49+160, margen izquierda en el término municipal de Orihuela (Alicante).*

Con fecha 24 de febrero de 2026 la Subdirectora General de Planificación y Explotación, por Delegación del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), ha resuelto:

-Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de la Línea Límite de Edificación N-332 pp.kk. 49+040 a 49+160 margen izquierda en el término municipal de Orihuela (Alicante)", de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Fijar como tramo urbano el comprendido entre los pp.kk. 49+040 y 49+160 de la N-332, margen izquierda.

- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación según el planeamiento urbanístico vigente en el municipio a la entrada en vigor de la Ley 37/2015, de Carreteras, según plano adjunto.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, conforme al artículo 29 de la Ley 37/2015, de Carreteras, a 3 m de la N-332 en todo el ámbito de Estudio.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, conforme al artículo 31 de la Ley 37/2015, de Carreteras, a 8 m de la N-332 en todo el ámbito de Estudio.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

- Notificar el Estudio a la Generalitat Valenciana y al Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

- Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

La referida resolución y demás documentación estarán disponibles en el enlace de Participación Pública del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>)

Alicante, 8 de abril de 2026.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, Guillermo Llopis Serrano.

ID: A260013991-1